

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3927 Edicto de aprobación definitiva de suplemento de créditos 2-2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2026 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2026, mediante concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.- Suplemento de créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	630.000,00
4	Transferencias corrientes	300.000,00
6	Inversiones Reales	1.415.000,00
TOTAL		2.345.000,00

2.- Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	295.000,00
TOTAL		295.000,00

3.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Remanente de Tesorería para G.G.	2.640.000,00
TOTAL		2.640.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Águilas, a 28 de julio de 2026.—El Alcalde, Cristóbal Casado García.